

Resolución de Decanato **1413 / 2024 - NAT -UNSa**Expediente 89/2024-NAT-UNSa - Horas Extras - Teonila Corimayo - Departamento de Personal - 01 al 20 de Diciembre 2024



De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT

Salta, 16/12/2024

## VISTO:

La Res. D-893/2024-NAT-UNSA relacionada a las horas extras concedidas para la Sra. Teonila Corimayo – Jefe de Departamento de Personal – desde septiembre hasta noviembre de 2024; y

## CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Corimayo presenta nota solicitando se prorrogue la realización de sus horas extras por el mes de diciembre de 2024, por cuanto continúan los motivos por los cuáles solicitó la franquicia original.

Que, obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, por lo expuesto, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorícese una prórroga para la realización de horas extras a la **Sra. Teonila Corimayo** – DNI N° 17.235.828 – Categoría 3 – Jefe de Departamento de Personal de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, la cantidad de tres (3) horas extras diarias desde el 01 hasta el 20 de diciembre de 2024, para prestar servicios en dicho Departamento, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06, Res. R. 392/90 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal NoDocente que cumpla horas extras, deberá cumplimentar las mismas mediante registro a través del reloj biométrico (Res. R-DNAT-2019-1784), atendiendo además el horario y funciones de sus cargos de revista, y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los créditos presupuestarios existentes aprobados y pendientes de aprobación por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, Departamento de Personal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretarías de esta Facultad, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RLM/TC

Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles Facultad de Ciencias Naturales

Vicedecana Facultad de Ciencias Naturales

Dra Marta Cristina Sanz